



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas
FEDEQUINAS

RESOLUCION 3893 DEL 31 DE MARZO DE 2017

Por medio de la cual la Asamblea General modifica el artículo 43 de los Estatutos de Fedequinas.

**LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES
EQUINAS, FEDEQUINAS**

En uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las facultades conferidas a la Asamblea General de la Federación, especialmente lo señalado en el numeral 3, del artículo 24 de los Estatutos de Fedequinas, la Asamblea General tiene la facultad para aprobar y reformar los Estatutos de la Federación para el cumplimiento de su objeto social

Que conforme a la decisión de Asamblea General, en reunión del 29 de marzo de 2017, se aprobó modificar el artículo 43 de los Estatutos de Fedequinas.

Dado lo anterior, la Asamblea General de FEDEQUINAS en uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias.

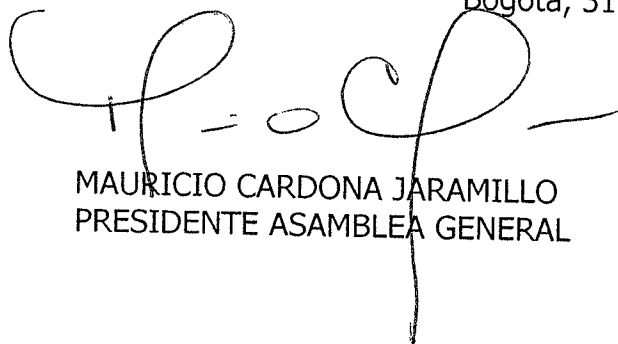
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 43 de los Estatutos de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas, de la siguiente manera:

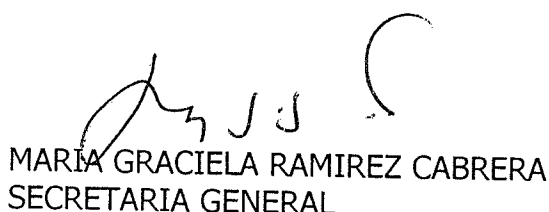
"ARTICULO 43. Los presentes estatutos sólo podrán ser reformados por la Asamblea General en reunión ordinaria o extraordinaria, con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los asistentes".

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá, 31 de marzo de 2017



MAURICIO CARDONA JARAMILLO
PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL



MARÍA GRACIELA RAMÍREZ CABRERA
SECRETARIA GENERAL